

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las trece horas con treinta y siete minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos, el presidente Fernando Silva Facetti, el vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, los ministros de la Corte Suprema de Justicia Gladys Bareiro de Módica y Manuel Dejesús Ramírez Candia, el senador nacional Enrique Bacchetta Chiriani, los diputados nacionales Rodrigo Blanco Amarilla y Hernán David Rivas, y la representante del Consejo de la Magistratura Mónica Seifart de Martínez, respectivamente.

En consecuencia, y habiendo quórum legal suficiente, la presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, la cual se desarrolló de la siguiente manera y orden:

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2021.

El presidente Fernando Silva Facetti puso a consideración el acta de la sesión ordinaria de fecha 03 de agosto de 2021, la cual fue aprobada por los miembros Mónica Seifart de Martínez, Jorge Bogarín Alfonso, Rodrigo Blanco Amarilla, Enrique Bacchetta Chiriani, Gladys Bareiro de Módica, Manuel Dejesús Ramírez Candia, Hernán David Rivas y Fernando Silva Facetti, respectivamente.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES:

1) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN:

1a) Causa N° 97/2020 caratulada: “Investigación preliminar”.

Publicación periodística: “JUEZA LIBERA A 5 POLICIAS RECONOCIDOS COMO SUPUESTOS AUTORES DE ROBO DE 100.000 DÓLARES”.

El vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, preopinante en la presente causa, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra la jueza Cinthia Garcete, y por el inicio del enjuiciamiento de oficio de los agentes fiscales Analía Rodríguez, Alcides Giménez Zorrilla y Claudelina Corvalán, sin la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Los miembros Gladys Bareiro de Módica, Manuel Dejesús Ramírez Candia, Rodrigo Blanco Amarilla, Hernán David Rivas, Mónica Seifart de Martínez y Fernando Silva Facetti, se adhirieron a la preopinión.

El miembro Enrique Bacchetta Chiriani, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra los agentes fiscales Alcides Giménez Zorrilla y Claudelina Corvalán, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones; y por el inicio del enjuiciamiento de oficio de la jueza Cinthia Garcete y la agente fiscal Analía Rodríguez, sin la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió el inicio del enjuiciamiento de oficio de la agente fiscal Analía Rodríguez, sin la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones.

Por mayoría de los miembros, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra la jueza Cinthia Garcete; asimismo, iniciar el enjuiciamiento de oficio de los agentes fiscales Alcides Giménez Zorrilla y Claudelina Corvalán, sin la

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. To its right are several smaller initials and signatures, including one that appears to be 'H.P.' and another that is more complex and illegible. The signatures are scattered across the bottom of the page, some overlapping the text.

medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Designar a la Abg. Alejandra Benítez, asesora de este jurado, para que ejerza el rol de fiscal acusadora en este enjuiciamiento, conforme al sorteo de rigor, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 3759/2009.

1b) Causa N° 96/2020 caratulada: “Investigación preliminar”.

Publicación periodística: “FISCAL ANALÍA RODRÍGUEZ ESTARÍA INVOLUCRADA EN CASO DE ROBO DE USD 100 MIL A CHINOS”.

La miembro Gladys Bareiro de Módica, preopinante en la presente causa, votó por archivo de la investigación iniciada contra la agente fiscal Analía Rodríguez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió archivar la investigación iniciada contra la agente fiscal Analía Rodríguez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la ausencia del miembro Enrique Bacchetta Chiriani, en el momento de emitir su voto en este punto.

1c) Causa N° 232/18 caratulada: “Patricio Enrique Blaires Fritos c/ Abg. **JUAN MANUEL LEDESMA PERALTA**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 Especializada de Antiabigeato, Fiscalía Regional de Filadelfia s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “INVESTIGACIÓN FISCAL S/ ABIGEATO”.

La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra el agente fiscal Juan Manuel Ledesma Peralta, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el agente fiscal Juan Manuel Ledesma Peralta, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la ausencia del miembro Enrique Bacchetta Chiriani, en el momento de emitir su voto en este punto.

1d) Causa N° 359/18 caratulada: “Suzana Pusch de González c/ Abg. **ROBERTO MACCORITO CAJE**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Hernandarias, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “GUSTAVO RENÉ GONZÁLEZ C/ ZUSANA PUSCH DE GONZÁLEZ S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL”.

El vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra el juez Roberto Maccorito Cajé, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el juez Roberto Maccorito Cajé, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1e) Causa N° 28/2020 caratulada: “Investigación preliminar”.

Publicaciones periodísticas: “POBLADORES SE MANIFIESTAN EN DEFENSA DEL CAAÑABÉ”; “MÁS PECES MUEREN EN ARROYO CAAÑABÉ”; y, “DENUNCIAN CONTAMINACIÓN DEL CAAÑABÉ”.

El vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, preopinante en la presente causa, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra los agentes fiscales Carlos Rojas y Lisa Martínez Amarilla, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra los agentes fiscales Carlos Rojas y Lisa Martínez Amarilla, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1f) Causa N° 364/18 caratulada: “Abg. Gonzalo Torres Torres y Carolina Palacios Guimaraes c/ Abg. **ZORAIDA OLGUIN**, Jueza de Paz de San Roque, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia.”

Expediente caratulado: “MARIA ELIZABETH LLANES C/ AMELIA CAROLINA PALACIOS GUIMARAES Y GONZALO TORRES S/ VIOLENCIA DOMÉSTICA”.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la jueza Zoraida Olguin, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la jueza Zoraida Olguin, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1g) Causa N° 255/18 caratulada: “Investigación preliminar”.

Publicación periodística: “JUECES DEL ALTO PARANÁ PRETENDEN AMORDAZAR A LA PRENSA CON AMPAROS”.

La miembro Gladys Bareiro de Módica, preopinante en la presente causa, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra el juez Marino Méndez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los miembros Mónica Seifart de Martínez, Jorge Bogarín Alfonso, Hernán David Rivas y Fernando Silva Facetti, se adhirieron a la preopinión.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, votó por el inicio del enjuiciamiento de oficio del juez Marino Méndez, sin la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Los miembros Enrique Bacchetta Chiriani y Rodrigo Blanco Amarilla, se adhirieron al voto del miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia.

Por mayoría de los miembros, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra el juez Marino Méndez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1h) Causa N° 147/21 caratulada: “Abg. Gustavo Raúl Dos Santos Ros c/ Abg. **NANCY CAROLINA DUARTE**, Jueza Penal de Garantías N° 02 de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia”.

Expedientes caratulados: “HEINRICH LOWEN S/ LESIÓN DE CONFIANZA – CAUSA N° 174/16”; y, “MARÍA ROSANA CABAÑAS DE BORDÓN Y OTROS S/ PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS Y OTROS – CAUSA N° 2244/15”.

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, preopinante en la presente causa, votó por la cancelación de la denuncia formulada contra la jueza Nancy Carolina Duarte, por el principio non bis in idem. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink, located at the bottom of the page. The signatures are somewhat stylized and overlapping, with some appearing to be initials or short names. They are positioned below the main text of the document.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió cancelar la denuncia formulada contra la jueza Nancy Carolina Duarte, por el principio non bis in ídem.

1i) Causa N° 287/18 caratulada: “Investigación preliminar”.

Expediente caratulado: “ACCIÓN CONSTITUCIONAL AMPARO QUE PROMUEVEN LOS ABOGADOS ALVARO ARIAS Y PAOLA VILLALBA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA MONTEGO TRADING S.A. C/ LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJZAR)”.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candía, preopinante en la presente causa, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra el juez Óscar Fabián Gómez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra el juez Óscar Fabián Gómez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición de la miembro Gladys Bareiro de Módica, para entender en la presente causa.

1j) Causa N° 288/18 caratulada: “Investigación preliminar”.

Expediente caratulado: “ACCIÓN CONSTITUCIONAL AMPARO QUE PROMUEVE EL ABOGADO AGUSTÍN MIGUEL SAGUIER ABENTE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ENFIELD S.A. C/ LA COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJZAR)”.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candía, preopinante en la presente causa, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra el juez Óscar Fabián Gómez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra el juez Óscar Fabián Gómez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición de la miembro Gladys Bareiro de Módica, para entender en la presente causa.

1k) Causa N° 164/21 caratulada: “Fabio Duarte Benítez c/ Abg. **OLGA PATRICIA MELGAREJO**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la ciudad de Minga Pora, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraná s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “INNOMINADO S/ INVASIÓN DE INMUEBLE AJENO”.

La miembro Gladys Bareiro de Módica, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la agente fiscal Olga Patricia Melgarejo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la agente fiscal Olga Patricia Melgarejo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1l) Causa N° 492/18 caratulada: “Ing. Aldo Héctor Sabadino Spinazzola Battisti c/ Abg. **MANUEL GERALDO SAIFILDIN STANLEY**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de Capiatá, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: "ELIZABETH BUTTNER DE COPPENS C/ ALDO HÉCTOR SABADINO SPINAZZOLA BATTISTI E HILDA ESTHER AYALA DE SIPNAZZOLA S/ DESALOJO".

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra el juez Manuel Geraldo Saifildin Stanley, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el juez Manuel Geraldo Saifildin Stanley, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1m) Causa N° 28/21 caratulada: "Antecedentes remitidos por la Excma. Corte Suprema de Justicia en fecha 01 de febrero de 2021 - Abg. **MERCEDES AGUIRRE**, Jueza Penal de Ejecución N° 01, Circunscripción Judicial de la Capital".

Expediente caratulado: "ÁNGEL VÍCTOR RAMÓN ZÁRATE Y OTROS S/ POSESIÓN Y TRÁFICO DE DROGAS".

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candía, preopinante en la presente causa, votó por el inicio del enjuiciamiento de oficio de la jueza Mercedes Aguirre, con la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes, se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió iniciar el enjuiciamiento de oficio de la jueza Mercedes Aguirre, con la medida de suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Designar al Abg. Celso Ayala, asesora de este jurado, para que ejerza el rol de fiscal acusadora en este enjuiciamiento, conforme al sorteo de rigor, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 3759/2009.

Se deja constancia de la inhibición de la miembro Gladys Bareiro de Módica, para entender en la presente causa.

1n) Causa N° 441/18 caratulada: "Investigación preliminar".

Expediente caratulado: "AMPARO PROMOVIDO POR MARÍA CECILIA GAMARRA GÓMEZ C/ PEDRO PABLO GUANES".

La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra la jueza Edith Coronel Alén, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra la jueza Edith Coronel Alén, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1ñ) Causa N° 445/19 caratulada: "Investigación preliminar".

Expediente caratulado: "MINISTERIO PÚBLICO C/ ROGERIO AUGUSTO ROSSATO S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE C/ LA INTEGRIDAD FÍSICA (OMISIÓN DE AUXILIO), EXPOSICIÓN DE DETERMINADA PERSONA A PELIGRO DE VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA (ABANDONO), Y CONTRA OTROS DERECHOS PATRIMONIALES (OBSTRUCCIÓN AL RESARCIMIENTO POR DAÑOS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO)".

El vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, preopinante en la presente causa, votó por la cancelación de estos autos, en cuanto a las Abgs. Haydee Barboza y Mónica Rivas, debido a que las mismas dejaron de ejercer el cargo de magistradas judiciales, por lo que

carecen de la calidad exigida para ser juzgadas ante este órgano constitucional; asimismo, el archivo de la investigación preliminar iniciada contra la jueza Zunilda Martínez Noguera, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió cancelar estos autos, en cuanto a las Abgs. Haydee Barboza y Mónica Rivas, debido a que las mismas dejaron de ejercer el cargo de magistradas judiciales, por lo que carecen de la calidad exigida para ser juzgadas ante este órgano constitucional; asimismo, archivar la investigación preliminar iniciada contra la jueza Zunilda Martínez Noguera, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición de la miembro Gladys Bareiro de Módica, para entender en la presente causa.

1o) Causa N° 341/18 caratulada: “Abg. Raúl Antola Dos Santos c/ Abg. **MARÍA DE FÁTIMA BRITOS RICCARDI**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 y de Juegos de Azar de la ciudad de Fernando de la Mora, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Acusación.”.

Expediente caratulado: “SUPUESTO HECHO PUNIBLE C/ EL ÁMBITO DE LAS PERSONAS - INVASIÓN DE INMUEBLE AJENO Y CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS - CAUSA N° 2056/18”.

La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la agente fiscal María De Fátima Britos Riccardi, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la agente fiscal María De Fátima Britos Riccardi, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1p) Causa N° 73/18 caratulada: “Investigación preliminar”.

Expediente caratulado: “RAÚL FERNÁNDEZ LIPPMANN S/ ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y LAVADO DE DINERO”.

Se dejan constancias de las inhibiciones de los miembros Gladys Bareiro de Módica y Enrique Bacchetta Chiriani, para entender en la presente causa.

Por unanimidad de los miembros presentes, el Jurado resolvió posponer el estudio de estos autos, a los efectos de solicitar sustitutos de los miembros inhibidos.

1q) Causa N° 413/19 caratulada: “Abg. Pedro Palacios Ruiz Díaz c/ Abg. **GLADYS TERESITA PAREDES RODRÍGUEZ**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de Quiindy, Sede Fiscal del Departamento de Paraguarí s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “HILARIO RAMÓN OSORIO SAMANIEGO S/ HOMICIDIO DOLOSO EN GRADO DE TENTATIVA”.

La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la agente fiscal Gladys Teresita Paredes Rodríguez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la agente fiscal Gladys Teresita Paredes Rodríguez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1r) Causa N° 99/19 caratulada: “Juan Esteban Maciel Baumann c/ Abg. **YENNIFER YNSFRÁN MORÁN**, Jueza Penal de Garantías N° 01 de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “DERLIS JULIÁN BENÍTEZ S/ VIOLACIÓN A LA LEY DE ARMAS, PRODUCCIÓN DE RIESGOS COMUNES Y DETENTACIÓN”.

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la jueza Yennifer Ynsfrán Morán, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los miembros Hernán David Rivas, Jorge Bogarín Alfonso y Fernando Silva Facetti, se adhirieron a la preopinión.

La miembro Mónica Seifart de Martínez, votó por el inicio del enjuiciamiento de la jueza Yennifer Ynsfrán Morán, sin la suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Los miembros Gladys Bareiro de Módica, Manuel Dejesús Ramírez Candia y Enrique Bacchetta Chiriani, se adhirieron al voto de la miembro Mónica Seifart de Martínez.

El jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la jueza Yennifer Ynsfrán Morán, puesto que no se alcanzaron los cinco votos coincidentes exigidos por el artículo 7 de la Ley N° 3759/09, para el inicio de un enjuiciamiento de oficio.

1s) Causa N° 161/21 caratulada: “Abg. Luis Talavera Alegre c/ Abg. **VÍCTOR ADOLFO SANTANDER**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03 Especializada en Hechos Punibles contra el Medio Ambiente de Ciudad del Este, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraná s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “INVESTIGACIÓN FISCAL S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE CONTRA EL MEDIO AMBIENTE – TRANSGRESIÓN A LA LEY N° 716/96 – CAUSA N° 7192/2021”.

La miembro Gladys Bareiro de Módica, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra el agente fiscal Víctor Adolfo Santander, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el agente fiscal Víctor Adolfo Santander, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

III) ASUNTOS VARIOS:

El presidente Fernando Silva Facetti, informó a los miembros que el día de mañana 11 de agosto de 2021, se constituirá en sede de la Corte Suprema de Justicia, a efecto de retirar la acción de inconstitucionalidad contra la ley de la función pública. Asimismo, comunicó que se remitió una nota a la Corte Suprema de Justicia y a la Fiscalía General del Estado, para informar que el jurado cuenta con 40 expedientes aproximadamente, que no han sido contestadas, a pesar de reiteradas solicitudes de remisión de los antecedentes, por los denunciados, que se insistirá una vez más, y en caso de negativa, se tendrá que recurrir a lo que establece la ley, y buscar los expedientes con ayuda de la fuerza pública.

La presidencia dio cierre a la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las dieciséis horas con veintidós minutos, ante mí que certifico.

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Miembro

Rodrigo Blanco Amarilla
Miembro

MANUEL RAMÍREZ CANDIA
Miembro

JORGE BOGARÍN ALFONSO
Vice Presidente

HERNÁN DAVID RIVAS
Miembro

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
Miembro

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente